



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 56 d), e) y f) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras; aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (anexo I), la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (anexo II), y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (anexo III).

* A/62/150.



Anexo I

Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nairobi, 2006) y su seguimiento

I. Introducción

1. En su resolución 61/201, de 20 de diciembre de 2006, la Asamblea General invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, en su sexagésimo segundo período de sesiones, le presentara un informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes. El presente informe se preparó en respuesta a esa invitación.

II. Resultados del 12^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

A. Resumen

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Nairobi del 6 al 17 de noviembre de 2006. Ésta abarcó el 12^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

3. En general, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático logró buenos resultados en una amplia gama de esferas de cooperación internacional relacionadas con el cambio climático, especialmente en cuestiones importantes para los países en desarrollo.

4. Un importante resultado de la Conferencia fueron los progresos realizados en la ejecución del programa de adaptación. Al aprobarse el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (véase FCCC/SBSTA/2006/11, secc. III), elaborado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático^a, y de los principios, modalidades y principales elementos de la gestión del Fondo de adaptación, propuesto en el marco del Protocolo de Kyoto, se han puesto los cimientos fundamentales para mejorar la base técnica de la adaptación y avanzar en la ejecución de las actividades sobre el terreno.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha el Marco de Nairobi, iniciativa de colaboración de varios organismos para crear capacidad en los países en desarrollo que todavía no están en condiciones de acceder al mecanismo para un desarrollo limpio.

^a Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

6. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha logrado mantener el impulso de los dos procesos iniciados en Montreal el año anterior, que sentarán las bases para la formulación de la futura política sobre el cambio climático. El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acordó un plan de trabajo detallado en el que se especificaban las medidas necesarias para completar su mandato. En el marco del diálogo más amplio sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático, en el contexto de la Convención, se celebró un segundo taller, centrado en los enfoques para perseguir los objetivos de desarrollo de un modo sostenible y realizar el pleno potencial de las oportunidades de mercado.

7. Al 30 de julio de 2007, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático tenía 191 Partes y el Protocolo de Kyoto contaba con 175 Partes.

B. Resultados del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

8. En su segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó 11 decisiones, que reforzaban la aplicación del Protocolo de Kyoto y sentaban las bases para formular la futura política sobre el cambio climático.

9. Se logró un importante resultado en la esfera de la adaptación. El acuerdo alcanzado sobre los principios, modalidades y principales elementos de la gestión del Fondo de adaptación sentará las bases para que el Fondo inicie sus operaciones en 2007. El Fondo de adaptación es un instrumento innovador para apoyar las actividades que se lleven a cabo en los países en desarrollo, ya que se financia con un porcentaje de las ganancias resultantes de las reducciones certificadas de las emisiones generadas por las actividades de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y no depende exclusivamente de fondos obtenidos en condiciones favorables. El Fondo de adaptación apoyará actividades de adaptación concretas en países en desarrollo.

10. En Nairobi se adoptaron varias decisiones relacionadas con mecanismos del Protocolo de Kyoto basados en el mercado. En particular, la aplicación conjunta recibió un importante impulso al aprobarse las decisiones necesarias para iniciar la fase de aprobación de los proyectos. Como se indica en el mecanismo para un desarrollo limpio, los proyectos de actividades propuestas para la reducción de las emisiones se pueden presentar ahora a un comité de supervisión y, en caso de que sean aprobados, generarán créditos de carbono.

11. Se lograron progresos en algunas cuestiones metodológicas fundamentales relacionadas con el mecanismo, los cuales contribuirán a allanar el camino para el posible examen de nuevos enfoques orientados a ampliar la cobertura del mecanismo en el futuro. Entre esas cuestiones figuran el tratamiento de las tecnologías nuevas e incipientes, como las tecnologías de captación de dióxido de carbono y de almacenamiento en formaciones geológicas subterráneas, y el denominado “mecanismo para un desarrollo limpio programático”, en virtud del cual el mecanismo ya no se limita a proyectos individuales, sino que puede abarcar programas nacionales completos que contribuyan a reducir las emisiones.

12. De conformidad con su plan de trabajo, el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acordó adoptar como base de sus actividades una visión común del desafío planteado por el objetivo último de la Convención y tomó nota de que, según se había constatado, las emisiones mundiales de dióxido de carbono tendrían que reducirse a niveles muy inferiores a la mitad de los registrados en 2000 para lograr estabilizar sus concentraciones en la atmósfera. El Grupo también hizo referencia a la necesidad de realizar su labor dentro de los plazos fijados para enviar una señal a los agentes económicos sobre la continuidad del mercado internacional del carbono.

13. El acuerdo a que se llegó sobre el examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9 da un nuevo impulso a la formulación del futuro régimen internacional sobre el cambio climático. En el primer y somero examen realizado en Nairobi se concluyó que el Protocolo de Kyoto había dado inicio a una importante actividad para hacer frente al cambio climático y había fomentado la labor de cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, pero que algunos de sus elementos, especialmente la adaptación, podrían seguir desarrollándose. Los preparativos del segundo examen del Protocolo, que se realizará en 2008, se iniciaron en el presente año.

C. Resultados del 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención

14. Las nueve decisiones oficiales adoptadas en el 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, algunas de las cuales se reseñan a continuación, ayudarán a promover la adopción de medidas para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos.

15. Se acordó el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El programa de trabajo proporciona una herramienta única para mejorar la base técnica y metodológica a los fines de la adaptación y aumentar la cooperación entre las Partes, así como para impulsar actividades conjuntas con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El programa cuenta con la colaboración de muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas (entre ellas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las comisiones regionales) para promover actividades de adaptación, incorporar la cuestión de la adaptación en todas las esferas normativas pertinentes y fomentar la prestación de asistencia a países en desarrollo de manera acorde a sus necesidades.

16. También se han logrado progresos considerables en otras iniciativas aplicadas en el marco de la Convención para proporcionar a los países en desarrollo los recursos financieros que necesitan para hacer frente al cambio climático. Otro de los resultados fundamentales del 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes

fue que se puso en pleno funcionamiento el Fondo especial de cambio climático, establecido para financiar proyectos en países en desarrollo relacionados con la adaptación, la transferencia de tecnología, la mitigación de los efectos del cambio climático y el apoyo a la diversificación económica.

17. Se adoptaron otras decisiones para mejorar la prestación de apoyo financiero y, en particular, el modo en que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) utiliza el mecanismo financiero de la Convención.

18. A fin de asegurar la disponibilidad de corrientes financieras y de inversión suficientes para apoyar la respuesta necesaria al cambio climático, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que preparara un análisis de todas las corrientes financieras y de inversión que fuesen necesarias para hacer frente al cambio climático, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha dirigido esa labor, que se ha realizado en colaboración con varias instituciones financieras internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, representantes del sector privado y de la sociedad civil, y varias entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la FAO, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

19. En el marco del diálogo de la Convención sobre las medidas de cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático, se celebró un segundo taller, en el que hubo presentaciones del Sr. Nicolas Stern, sobre los aspectos económicos del cambio climático, y de representantes del Banco Mundial, sobre el marco de inversión para la energía y el desarrollo más limpios. Las deliberaciones evidenciaron un claro cambio de orientación en el debate, pues, de considerar a las políticas sobre el cambio climático como un factor de costo para el desarrollo se ha pasado a considerarlas como oportunidades para impulsar el crecimiento económico de manera sostenible.

20. Prosiguió la aplicación de la Convención y, al 30 de julio de 2007, 134 países en desarrollo habían presentado sus comunicaciones nacionales iniciales. De esos países, más de 100 están participando en la preparación de sus segundas comunicaciones nacionales, que contendrán información relacionada con inventarios de gases de efecto invernadero, evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, y medidas de mitigación. De los países menos adelantados, 20 habían preparado programas de acción nacionales para la adaptación, en los que se determinaban las actividades prioritarias para responder a sus necesidades urgentes e inmediatas respecto de la adaptación al cambio climático (al 31 de julio de 2007).

21. Se pidió a los países industrializados (Partes del anexo I) que presentaran sus cuartas comunicaciones nacionales a la secretaría a más tardar el 1º de enero de 2006. En total, 39 de las 41 Partes del anexo I habían presentado sus cuartas comunicaciones nacionales (al 30 de julio de 2007).

D. Serie de sesiones de alto nivel

22. El Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de Kenya, Sr. Mwai Kibaki, y el Presidente de Suiza, Sr. Moritz Leuenberger, hicieron las declaraciones inaugurales en la serie de sesiones conjuntas de alto nivel del

12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Los oradores reiteraron la gravedad de las cuestiones en juego, destacando en particular la vinculación entre el cambio climático y la capacidad para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y pidieron una respuesta mundial urgente al cambio climático.

23. El Secretario General de las Naciones Unidas elogió los progresos alcanzados en la aplicación de los mecanismos del Protocolo de Kyoto basados en el mercado, pero señaló que el mecanismo para un desarrollo limpio no estaba llegando por igual a todos los países en desarrollo, especialmente los del África subsahariana. Para hacer frente al problema, anunció el establecimiento del Marco de Nairobi, una iniciativa de colaboración de varias entidades (el PNUD, el PNUMA, la secretaría de la Convención, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo) para crear capacidad en los países en desarrollo que todavía no están en condiciones de acceder al mecanismo para un desarrollo limpio.

E. Conclusiones y recomendaciones

24. **La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:**

a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tomar conocimiento de los resultados del 12° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, organizados por el Gobierno de Kenya del 6 al 17 de noviembre de 2006;

c) Invitar al Secretario Ejecutivo a que le siga presentando informes sobre la labor de la Conferencia.

Anexo II

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y sobre los resultados de la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

I. Introducción

1. En su resolución 61/202, de 20 de diciembre de 2006, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su sexagésimo segundo período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en . El presente informe proporciona a la Asamblea información actualizada sobre las principales actividades que se han realizado en el marco de la Convención desde que se aprobó esa resolución, incluidos los resultados del quinto período de sesiones relativo al examen de la aplicación de la Convención.
2. En el informe también se examinan las actividades realizadas en el contexto de la resolución 58/211, relativa a la celebración por la comunidad internacional del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

II. Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

A. Examen de la aplicación de la Convención y de sus disposiciones institucionales, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2 a) y b), y el artículo 26 de la Convención, y de los resultados de la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

3. La Conferencia de las Partes, en su quinto período de sesiones, estableció el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, para que, en calidad de órgano subsidiario permanente, le prestara asistencia en el examen periódico de la aplicación de la Convención.
4. En su quinta reunión, celebrada en Buenos Aires (Argentina) del 12 al 21 de marzo de 2007, el Comité examinó los informes acerca de la aplicación de la Convención por los países Partes afectados de regiones distintas de África, en particular sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y los resultados logrados en la preparación y ejecución de los programas de acción. También examinó los informes de los países Partes desarrollados sobre las medidas adoptadas

^a *Ibíd.*, vol. 1954, No. 33480.

para ayudar en la preparación y ejecución de los programas de acción de países afectados de regiones distintas de África, incluida información sobre los recursos financieros que habían aportado o estaban aportando con arreglo a la Convención.

5. El Comité examinó además la información proporcionada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, sobre las actividades que realizaban en apoyo de la aplicación de la Convención en los países Partes afectados de regiones distintas de África. Examinó en particular la información disponible sobre la movilización y el uso de los recursos financieros y el apoyo de otro tipo prestado por los organismos y las instituciones multilaterales, a fin de mejorar su eficacia y eficiencia con miras a la consecución de los objetivos de la Convención, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Mecanismo Mundial y su Comité de Facilitación.

6. El Comité de Examen de la Aplicación de la Convención examinó los ajustes que requería el proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción, y en particular hizo un examen de: a) la mejora del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención; b) los medios destinados a promover la transferencia de conocimientos especializados y tecnología a fin de luchar contra la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía; y c) los medios para fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas. También examinó los modos de mejorar los procedimientos para la comunicación de información, así como la calidad y el formato de los informes que debían presentarse a la Conferencia de las Partes. Por último, el Comité examinó el informe provisional sobre la situación de la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

7. De conformidad con la decisión 7/COP.7, y con objeto de potenciar al máximo el intercambio de buenas prácticas, experiencias y enseñanzas aprendidas entre las Partes y los observadores, se organizaron siete mesas redondas sobre los temas regionales y mundiales descritos en las esferas temáticas de la decisión 1/COP.5 y en las esferas estratégicas de la decisión 8/COP.4.

8. Conforme a lo dispuesto en las decisiones 1/COP.5 y 9/COP.6, el Comité examinó la información disponible sobre la movilización y el uso de los recursos financieros y otro tipo de ayuda proporcionados por los organismos y las instituciones multilaterales. El Comité examinó los ajustes que era necesario introducir en el proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción nacionales, y en particular hizo un examen de: la mejora del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención; las formas de promover la transferencia de conocimientos especializados y tecnología y el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas; la manera de mejorar los procedimientos de comunicación de la información; y la calidad y el formato de los informes que debían presentarse a la Conferencia de las Partes.

9. Se organizó un diálogo mundial interactivo sobre la inversión en las zonas rurales en el contexto de la lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación. Los participantes centraron sus debates en la reducción de la pobreza y pidieron que se adoptara una orientación común en los enfoques para mejorar los medios de vida e impulsar el crecimiento económico en las zonas rurales. La apropiación, convergencia, armonización, y responsabilidad mutua de los países respecto de sus asociados debería ayudar a los países Partes afectados a

ejercer un papel determinante en el fortalecimiento del desarrollo rural y la protección de los ecosistemas de tierras secas.

10. En su quinta reunión, el Comité señaló algunas medidas que podrían adoptarse en los planos nacional, subregional, regional e internacional, una vez que hubieran sido examinadas por la Conferencia de las Partes y ésta hubiera adoptado las medidas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Convención. El Comité examinó elementos temáticos concretos relacionados con el proceso de aplicación en regiones distintas de África. Se formularon observaciones sobre las siguientes esferas: los procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias; los marcos o arreglos legislativos e institucionales; la coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación; los vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo; la vigilancia y evaluación de las sequías y la desertificación; los sistemas de alerta temprana para mitigar los efectos de las sequías; y el acceso de los países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a la tecnología, el conocimiento y los conocimientos técnicos apropiados.

11. El Comité examinó la aplicación de la Convención en el plano mundial y formuló recomendaciones sobre las siguientes esferas: los procesos de examen y procedimientos para mejorar la comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes; la eficiencia y eficacia de las medidas para llegar a los usuarios finales de los recursos naturales; la síntesis de las mejores prácticas, experiencias y enseñanzas aprendidas y los modos de promover la comunicación y el intercambio de información entre las Partes y todas las demás instituciones y organizaciones interesadas; las cuestiones nuevas y problemáticas derivadas de la aplicación y los ajustes necesarios en el proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción; y las formas de promover la transferencia de conocimientos técnicos y de tecnología. El Comité formuló recomendaciones concretas sobre la financiación de la aplicación de la Convención por los organismos e instituciones multilaterales, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

12. El Comité, habiendo observado que para abordar las cuestiones relativas a las tierras y los recursos hídricos en el marco de la Convención era esencial contar con un marco centrado en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y el mantenimiento de los servicios esenciales de los ecosistemas, el Comité instó a que, en las pautas de asignación de recursos por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, se reconocieran las posibilidades de valor añadido sinérgico de la Convención. Se invitó al Fondo a que reforzara la esfera de actividad de la degradación de las tierras, fundamentalmente la desertificación y la deforestación, y al mismo tiempo se alentó a los donantes y al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que en la próxima reposición de fondos se asignaran más recursos financieros a la degradación de las tierras.

13. El Comité también señaló que la cuestión de la adaptación al cambio climático seguía ocupando un lugar destacado entre las prioridades internacionales y recomendó que se reconociera la capacidad de la Convención para ser un instrumento clave en la adaptación al cambio climático gracias a los ajustes que incorporaba en los mecanismos pertinentes. A ese respecto, se invitó al Fondo a que facilitara el acceso de los países Partes afectados, en particular de África, a los mecanismos de financiación

disponibles para la ejecución de proyectos y programas relacionados con la degradación de las tierras y la desertificación, como el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo especial para el cambio climático, a fin de apoyar sus esfuerzos en la lucha contra la desertificación, y a que, en caso de que surgiera la oportunidad, hiciera lo mismo con el Fondo de adaptación del Protocolo de Kyoto.

B. Preparación de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

14. En su resolución 61/202, la Asamblea General, tras subrayar la importancia del tema de la desertificación en los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular en el contexto de sus períodos de sesiones 16° y 17°, en los que la Comisión examinará grupos temáticos relacionados con la agricultura, el desarrollo rural, el suelo, la sequía y la desertificación, pidió a la secretaría de la Comisión que colaborase estrechamente con la secretaría de la Convención en los preparativos de esos períodos de sesiones en los ámbitos de competencia de la Convención.

15. En cumplimiento de la resolución 61/202, las secretarías de la Convención y la Comisión se reunieron para examinar modalidades de colaboración durante los preparativos del próximo ciclo de la Comisión. La reunión tuvo lugar en Nueva York durante el 15° período de sesiones de la Comisión. En esa reunión, las secretarías hicieron hincapié en el carácter multisectorial y transversal de los grupos temáticos. Señalaron la necesidad de intercambiar información a fin de elaborar documentos más concisos y basados en fuentes de información diversas. Llegaron a un entendimiento sobre la necesidad de unir fuerzas para responder a las diversas peticiones de los Estados Miembros y de otras partes interesadas. A ese respecto, convinieron en buscar oportunidades para establecer grupos de trabajo mixtos y actividades paralelas entre los períodos de sesiones sobre temas que resultasen apropiados, como la desertificación y la reducción de la pobreza, el problema estratégico de la escasez de recursos naturales en las tierras secas, la ordenación sostenible de la tierra y la adaptación al cambio climático.

16. Se hizo especial referencia a las reuniones regionales de aplicación de la Comisión y a las reuniones de las comisiones económicas regionales. Dado que el marco de aplicación de la Convención sigue un modelo regional, se entendió que la secretaría de la Convención contribuiría activamente a las actuaciones de esas reuniones.

C. Deliberaciones del grupo de trabajo intergubernamental ad hoc entre períodos de sesiones encargado de preparar un proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención

17. En su resolución 61/202, la Asamblea General acogió con beneplácito la creación del grupo de trabajo intergubernamental ad hoc entre períodos de sesiones encargado de examinar exhaustivamente el informe de la Dependencia Común de Inspección y de elaborar, partiendo de los resultados de ese examen y de otras contribuciones, un proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención, que se presentará a la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones.

18. En su decisión 3/COP.7, la Conferencia de las Partes estableció un grupo de trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones al que, entre otras cosas, se le encomendó la elaboración de un marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención. De conformidad con esa decisión, se encargó a la Mesa de la Conferencia de las Partes que preparara el mandato del grupo de trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, que incluyera un proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención. Se pidió al grupo de trabajo que concluyera su labor a más tardar el 1° de junio de 2007, para poder presentar sus conclusiones en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención. El grupo de trabajo estaba integrado por 18 miembros, entre ellos el Presidente de la Conferencia de las Partes, los presidentes del Comité para el Examen de la Aplicación de la Convención y del Comité de Ciencia y Tecnología, y tres miembros de cada uno de los cinco grupos regionales. El grupo de trabajo se reunió cuatro veces.

19. En su primera reunión, celebrada en mayo de 2006, el grupo de trabajo examinó su programa de trabajo. Teniendo en cuenta el ámbito de su tarea y el limitado tiempo disponible para concluir su labor, el grupo de trabajo decidió recabar asistencia externa, sujeta a la disponibilidad de recursos. En su segunda reunión celebrada en julio de 2006, el grupo de trabajo indicó además que necesitaría la asistencia de un equipo básico de consultoría, integrado al menos por dos consultores. Además, el grupo de trabajo consideró que se asignaría a determinados consultores tareas de corto plazo para preparar documentos temáticos sobre cuestiones técnicas específicas que guardasen relación con la elaboración del marco y plan estratégico.

20. El grupo prosiguió sus deliberaciones en sus reuniones tercera y cuarta, celebradas del 26 al 28 de abril de 2007 en Windhoek y del 29 al 31 de mayo de 2007 en Ginebra (Suiza), respectivamente. Después de la reunión de Ginebra se concluyó el proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), por lo que ya está listo para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones, que se celebrará en Madrid del 3 al 14 de septiembre de 2007.

D. Examen de la aplicación de la decisión 23, aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención en su séptimo período de sesiones, relativa a la adopción del euro como moneda del presupuesto y de contabilidad a los fines de la Convención

21. En su decisión 23/COP.7, la Conferencia de las Partes en la Convención decidió adoptar el euro como moneda del presupuesto y de contabilidad a partir del bienio 2008-2009, y pidió al Secretario Ejecutivo que, en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, presentara un informe sobre todas las modificaciones necesarias en los documentos del programa y del presupuesto. En su resolución 61/202, la Asamblea General pidió al Secretario General que, teniendo presente la relación institucional y los arreglos administrativos conexos existentes entre la secretaría de la Convención y la Secretaría de las Naciones Unidas, facilitara la aplicación de la decisión 23, aprobada por la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones, relativa a la adopción del euro como moneda del presupuesto y de contabilidad a los fines de la Convención.

22. En la declaración verbal que formuló la secretaría de la Segunda Comisión en su 34ª sesión, relativa al proyecto de resolución A/C.2/61/L.55, se indicó que la adopción del euro como moneda del presupuesto y de contabilidad a los fines de la Convención se apartaría de lo estipulado por el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, por lo que sería necesario que la Secretaría de las Naciones Unidas considerara detalladamente cuál era la viabilidad de mantener registros en dos monedas dentro del Sistema Integrado de Información de Gestión en vigor en las Naciones Unidas (véase A/C.2/61/SR.34).

23. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona servicios administrativos a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, de conformidad con las políticas y los procedimientos financieros establecidos y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Hay que tener en cuenta que para que la Oficina pueda proporcionar esos servicios a la Convención, en el caso de que el euro se adopte como moneda del presupuesto y de contabilidad a los fines de la Convención, los gastos en que tendrán que incurrir las Naciones Unidas para modificar sus sistemas y procedimientos financieros y adaptarlos a ese cambio de moneda serán prohibitivamente caros.

24. En su resolución 60/283 (parte II, párr. 4), la Asamblea decidió reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación u otro sistema comparable. Así pues, no sería rentable ni eficaz en función de los costos que se invirtieran más recursos, tanto humanos como financieros, en el perfeccionamiento del IMIS para que cumpliera todos los requisitos. En ese contexto, en el caso de que las Partes quieran cambiar al euro como moneda del presupuesto y de contabilidad, la Oficina recomendó que sería más conveniente para las Partes que otra entidad de las Naciones Unidas, que ya estuviera utilizando el euro como su propia moneda de base, les proporcionase servicios financieros de manera más eficaz y eficiente, y a la vez se comprometió a proporcionar toda la asistencia necesaria para facilitar la transferencia de los servicios financieros a otra entidad de las Naciones Unidas.

25. El anterior Secretario Ejecutivo de la Convención ha expresado su preocupación por que en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes no se haya invitado o autorizado a la secretaría de la Convención a trasladar sus servicios financieros de la Oficina a otra organización ni tampoco se le haya autorizado a romper o modificar sus otros vínculos, tanto con la Oficina como con la Sede de las Naciones Unidas. En ese contexto, también señaló que la secretaría de la Convención consideraba que lo más conveniente sería pedir de nuevo orientaciones a las Partes sobre la mejor manera de reducir los actuales riesgos asociados a los tipos de cambio.

III. Observaciones y recomendaciones

26. La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, desde el último período de sesiones de la Asamblea General ha logrado mejorar el proceso y la visibilidad de la Convención.

27. En su quinta reunión, el Comité para el Examen de la Aplicación de la Convención no sólo examinó varios informes, sino que también logró organizar siete mesas redondas y un diálogo mundial interactivo para potenciar al máximo el

intercambio de mejores prácticas, experiencias y enseñanzas aprendidas entre las Partes y los observadores, y abordar cuestiones regionales y mundiales, así como varias esferas estratégicas. La Asamblea tal vez desee prestar su apoyo político al proceso del Comité, ya que se trata de un ejercicio excepcional para el fomento del diálogo y de la colaboración que tanto se necesita para aplicar la Convención.

28. Con respecto al próximo ciclo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se prevé que las cuestiones fundamentales que se abordan en la Convención ocupen un lugar prioritario en los procesos intergubernamentales durante el próximo bienio, y especialmente en el debate en curso sobre el cambio climático. La Asamblea tal vez quiera proporcionar, en colaboración con la Conferencia de las Partes, asesoramiento normativo sobre esa importante cuestión. Se espera que la Asamblea preste el mismo apoyo a la ejecución del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), en caso de que sea aprobado por la Conferencia de las Partes.

29. Por último, el cambio al euro como la moneda a los fines de la Convención ha resultado ser una tarea difícil de realizar. En un momento en que las fluctuaciones monetarias siguen obstaculizando la ejecución del presupuesto de la Convención, la Conferencia de las Partes deberían continuar buscando una solución satisfactoria, especialmente en el marco de las relaciones institucionales y los arreglos administrativos establecidos entre la Asamblea y la Conferencia de las Partes, y en el contexto de la aplicación de la resolución 60/283. Por ahora, sería aconsejable mantener íntegramente las relaciones institucionales, que a lo largo de los años han sido un elemento valioso para la Convención y su proceso. Las relaciones actuales ofrecen a las Partes más ventajas que desventajas. Por tanto, la Asamblea tal vez desee alentar a las Partes en la Convención a que consideren la posibilidad de adoptar medidas provisionales para proteger al presupuesto de la Convención contra los efectos negativos de las fluctuaciones monetarias. Además, dado que las Naciones Unidas están a punto de cambiar a un nuevo sistema de gestión y de reformar el anticuado IMIS, los Estados Miembros tal vez quieran que en esa reforma se incluya la posibilidad de aceptar otras monedas, como el euro.

IV. Resultados del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

A. Introducción

30. En su resolución 58/211, la Asamblea General, preocupada por la exacerbación de la desertificación, particularmente en África, y sus vastas consecuencias para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular en lo relativo a la erradicación de la pobreza, decidió declarar 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. El Año serviría de plataforma para concienciar al público sobre el problema de la desertificación, y proteger la diversidad biológica de los desiertos y los conocimientos tradicionales de las comunidades afectadas por la desertificación.

31. En el presente informe se evalúan los resultados de una amplia gama de reuniones y actividades que tuvieron lugar durante la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. Según las conclusiones del informe, el Año ofreció una importante oportunidad para aumentar el grado de concienciación a nivel mundial acerca del problema de la desertificación y, al

mismo tiempo, fomentar la creación de redes entre los interesados y contribuir a la aplicación a largo plazo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Sin embargo, para continuar el impulso generado por el Año, es imprescindible que se establezcan medidas de seguimiento apropiadas.

32. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea aprobó la resolución 60/200, en que pidió al Secretario General que la informara en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la celebración del Año.

B. Objetivos del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

33. La decisión de la Asamblea General de observar un año internacional dedicado a los desiertos y la desertificación brindó la posibilidad de incluir la cuestión de las tierras secas entre las prioridades internacionales en materia del medio ambiente y, al mismo tiempo, sirvió de recordatorio oportuno para la comunidad internacional de los enormes desafíos que aún debe afrontar en este ámbito. El Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación también tenía el propósito de abordar la cuestión de los desiertos como hábitat naturales especiales en los que han vivido algunas de las civilizaciones más antiguas del mundo.

34. La celebración del Año se concibió con el fin de alcanzar una serie de objetivos concretos y cuantificables (representados en inglés bajo el acrónimo LAND):

- a) Aplicar la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación a largo plazo;
- b) Concienciar sobre las consecuencias de la desertificación;
- c) Crear redes con todos los interesados;
- d) Difundir información relativa a la Convención.

C. Celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

35. La Asamblea General y la Conferencia de las Partes instaron a los países Partes y a los observadores a que celebraran por todo el mundo el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. La secretaría de la Convención, en cooperación con sus asociados bilaterales e institucionales, incluido el comité interinstitucional del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, organizó varias actividades internacionales de gran importancia.

36. Entre las nuevas iniciativas de comunicación a escala mundial que se llevaron a cabo figuran las transmisiones de programas emitidos por distintos medios de comunicación, como la British Broadcasting Corporation (BBC), la Voz de América y Deutsche Welle. Además, en la red Science and Development Network (SciDevNet) se encomendó a expertos científicos que prepararan el *Desert Science Dossier* (disponible en <http://www.scidev.net>).

1. Celebraciones, actos y reuniones

37. Antes de que comenzara 2006, el Secretario Ejecutivo de la Convención solicitó información sobre las actividades a nivel nacional que las Partes tenían intención de organizar para celebrar el Año, y 54 Partes confirmaron su participación en las celebraciones. A finales de 2006, la secretaría invitó a las Partes y los observadores a que presentaran información sobre esas actividades. A finales de mayo de 2007, la secretaría había recibido información sobre las actividades realizadas en 31 países, la cual contribuyó a determinar las prioridades a nivel nacional. Las actividades nacionales se agruparon en tres categorías, de la manera siguiente:

a) Conferencias, cursos prácticos, seminarios y simposios, con inclusión de clases académicas, seminarios científicos, mesas redondas, foros y conferencias de prensa;

b) Actividades de concienciación e información pública, con inclusión de pabellones de exposición, tarjetas postales, carteles, folletos, publicaciones, mapas, actividades de la campaña de información “Esta tierra es tu tierra”, actividades de creación de redes de representantes de la sociedad civil, divulgación de actividades en los medios de información, viajes de estudio, distribución de material didáctico, capacitación de docentes en materia de desertificación, programas de aprendizaje electrónico, actividades realizadas en el marco de los días mundiales, y siembra de árboles;

c) Actividades culturales, con inclusión de exposiciones fotográficas y exposiciones organizadas en museos y galerías, actuaciones musicales, obras de teatro, festivales de cine, sellos conmemorativos, calendarios, actividades difundidas en sitios en la web, billetes de lotería emitidos en relación con el tema de la desertificación, y concursos fotográficos y literarios.

2. Principales logros y resultados del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

38. En muchas de las actividades realizadas en el marco del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación se pidió a la Conferencia de las Partes, la secretaría y a otros interesados que prestaran la debida atención a las iniciativas de seguimiento. En las conferencias que se organizaron en Bamako, sobre la juventud y la desertificación (4 a 6 de septiembre de 2006), y en Beijing, sobre la mujer y la desertificación (29 de mayo a 1° de junio de 2006), se pidió concretamente a la Conferencia de las Partes que examinara las conclusiones a que se había llegado en esas conferencias con el fin de que aplicara sus respectivas recomendaciones. Al final de la Conferencia internacional conjunta sobre la desertificación y la necesidad de políticas internacionales, celebrada en Argel del 17 al 19 de diciembre de 2006, se firmó un acuerdo, entre el Ministerio de Planificación Territorial, Medio Ambiente y Turismo de Argelia, la Universidad de las Naciones Unidas, el PNUMA y las secretarías de la Convención de lucha contra la desertificación y del Convenio sobre la Diversidad Biológica^b, para aumentar la colaboración de estas instituciones en la lucha contra la desertificación. En el acuerdo también se hace referencia a la posibilidad de proclamar un decenio de los desiertos y la desertificación (2010-2020).

^b Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

39. Las actividades del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación también dieron algunos resultados, que, de llevarse a la práctica, podrían incrementar el efecto multiplicador del Año en los planos nacional e internacional. Esos resultados estaban relacionados con diversos temas fundamentales, como las mujeres y los jóvenes, la inseguridad alimentaria y la migración motivadas por la desertificación, y otros temas de similar importancia.

D. Recomendaciones para fortalecer aspectos del proceso de aplicación de la Convención

1. Fomento de la participación y el empoderamiento

40. Se consideró necesario lograr la participación de los usuarios de tierras, los gobiernos, los órganos regionales e internacionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, las comunidades y el sector privado y reconocer que los habitantes de las tierras secas afectadas por la desertificación deben ser los protagonistas de ese proceso. Se planteó además que era necesario formular estrategias para reducir la vulnerabilidad de grupos sociales como las mujeres y los jóvenes y conseguir que los agricultores y la población de las zonas áridas participen en la formulación de las políticas públicas que tengan efectos directos en sus vidas y sus medios de subsistencia.

2. Fortalecimiento del papel de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las redes

41. Se recomendó que se estableciera un sistema viable que permitiera a la sociedad civil contribuir más activamente a reducir los efectos de la desertificación, y se invitó a gobiernos y organismos de cooperación a que apoyaran a las redes de jóvenes que realizaban actividades de desarrollo ambiental sostenible. Se promovió el establecimiento y fortalecimiento de las organizaciones locales de mujeres con miras a aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones, y a la vez se destacó la importancia de adoptar un enfoque holístico que diera cabida a todos los interesados a fin de aprovechar al máximo el resultado de las investigaciones y el intercambio de conocimientos.

3. Investigación científica, formación y creación de consenso

42. Se determinó que era necesario realizar estudios multidisciplinarios sobre las distintas opciones de políticas relativas a las tierras secas y sus repercusiones, incluso sobre cuestiones relativas a la tenencia de la tierra, la preparación para situaciones de sequía y la mitigación de sus efectos, la ordenación de los suelos y los recursos hídricos y el valor de los servicios derivados de los ecosistemas. Se exhortó también a mejorar la comunicación y el intercambio de conocimientos científicos entre todos los interesados. Se recomendó también que los gobiernos y los acuerdos ambientales multilaterales incorporaran las ciencias en la formulación de políticas a todos los niveles, y que se vinculara la evaluación científica de la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas a las actividades de adaptación a los efectos adversos de la variabilidad del clima y el cambio climático.

4. Preocupaciones y solicitudes relativas a la aplicación a largo plazo de la Convención

43. Se recomendó crear un mecanismo integrado por expertos que se encargara de examinar la aplicación de la Convención y mejorar la interacción entre ésta y otros asociados para el desarrollo y gobiernos nacionales, lo que permitiría a la Convención promover políticas mejor concebidas a nivel internacional. Se pidió también a la secretaría de la Convención que estableciera un centro coordinador para la juventud y una red de asociaciones juveniles interesadas en la Convención. Se pidió a los gobiernos de los países Partes que hicieran aportaciones más enjundiosas a la Conferencia de las Partes y a las reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, y se alentó al grupo de trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones a que tomara plenamente en cuenta las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Beijing sobre la Mujer y la Desertificación y de la Conferencia Internacional de Bamako sobre Juventud y Desertificación.

5. Indicadores y metas

44. Se reconoció la necesidad de presentar información mejor armonizada en los diversos niveles, y definiciones, indicadores y procedimientos de vigilancia normalizados. Asimismo, se consideró que era importante determinar un conjunto limitado de metas claras y jurídicamente vinculantes para la aplicación de la Convención. Esas metas se determinarían sobre la base, entre otras cosas, de los trabajos realizados previamente por el Comité de Ciencia y Tecnología y de un análisis de las experiencias positivas y los esfuerzos fallidos en la ejecución de campañas contra la desertificación y los efectos de la sequía.

6. Programas de acción nacionales

45. Se expresó preocupación por las considerables demoras en la ejecución de los programas de acción nacionales para combatir la desertificación y se exhortó a los países que aún no habían terminado de preparar sus programas a que lo hicieran. También se exhortó a las Partes a que incorporaran la dimensión de género en la ejecución de sus programas de acción nacionales y en otros marcos o estrategias ambientales pertinentes.

46. Se pidió a los gobiernos que dieran a sus programas de acción nacionales la categoría de marcos estratégicos y que incorporaran en sus políticas y programas medidas especiales de lucha contra la desertificación. Teniendo en cuenta las sequías repetitivas y sus consecuencias para las comunidades locales, se consideró que era importante formular y poner en práctica una política nacional contra la sequía que apoyara la aplicación eficaz de los programas de acción nacionales. Asimismo, se pidió a los países Partes que identificaran mecanismos para mejorar la participación de los jóvenes en la ejecución de esos programas.

7. Recursos y financiación

47. Se sugirió que podrían generarse nuevas oportunidades de financiación e instrumentos financieros mediante la creación de asociaciones comunitarias y entre entidades de los sectores público y privado y se invitó a los países donantes a que apoyaran esas iniciativas mediante instrumentos como el microcrédito.

48. Se debe exhortar también a los países donantes y los organismos internacionales, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a que proporcionen fondos adicionales de manera periódica como medio de aumentar la participación, especialmente de las mujeres, en el proceso de adopción de decisiones relativas a la aplicación de la Convención. Se sugirió también que se dieran incentivos económicos al sector privado para que invierta más en las actividades de lucha contra la desertificación.

E. Resultados relacionados con temas intersectoriales incluidos en la Convención que deben seguir integrándose en su aplicación

49. Entre los temas intersectoriales se incluyen los siguientes: sinergias y vínculos, conocimientos tradicionales, agua, energía, cultura y educación, oportunidades de empleo alternativas, acceso a los mercados y medios de vida sostenibles. En la declaración de Beijing, formulada por la Conferencia Internacional de Beijing sobre la Mujer y la Desertificación, y en la Declaración de Bamako de la Conferencia Internacional sobre Juventud y Desertificación (véase el informe final, cap. II) puede obtenerse más información sobre las esferas intersectoriales prioritarias del género (mujeres) y la juventud (documentos disponibles en la dirección electrónica <http://www.unccd.int>).

1. Sinergias y vínculos

50. Se reconoció la necesidad de hacer estudios científicos que examinaron los vínculos entre la desertificación, la pérdida de la diversidad biológica y el cambio climático y a la vez identificar y poner en práctica medidas innovadoras y de adaptación en la ordenación de la tierra como respuesta a las variaciones climáticas y los peligros naturales inherentes (sequías, inundaciones, deslizamientos de tierra, tormentas de arena y polvo, incendios forestales y otros) para lograr una ordenación sostenible de las tierras.

2. Conocimientos tradicionales

51. Se abogó por revalorar el papel de los conocimientos tradicionales, además de reconocer que la combinación de los conocimientos tradicionales con los conocimientos científicos y los nuevos instrumentos aporta información vital para la formulación de políticas. En ese contexto, se pidió a la Convención y a los países Partes que reforzaran la integración de los conocimientos tradicionales locales con los planteamientos científicos modernos de lucha contra la desertificación.

3. Cultura y educación

52. Se recomendó promover la educación y difundir información en las zonas afectadas por las sequías y la desertificación, e incluir el desarrollo ambiental y sostenible como asignaturas de los programas de estudio escolares. A ese respecto, deben establecerse servicios de educación especializados en la lucha contra la desertificación y un sistema internacional de becas y pasantías sobre cuestiones relativas a la desertificación, que cuente con el respaldo del sector privado.

4. Agua

53. Se reconoció que la ordenación de los recursos hídricos en situaciones de escasez de agua no sólo contribuía a reducir la degradación de las tierras y la desertificación en los ecosistemas frágiles caracterizados por el déficit estructural de agua, sino que también ayudaba a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio; por otra parte, el conocimiento de los enfoques de la ordenación de los recursos hídricos es fundamental para la formulación de políticas de fomento de las tierras secas. Se señaló también que las tierras secas ofrecían medios de vida sostenibles que no dependían de la productividad primaria de la tierra, sino que aprovechaban las características de los desiertos, como la calidez de los inviernos, las aguas salobres geotérmicas y el alto nivel de irradiación solar.

5. Energía renovable

54. Se recomendó que las organizaciones no gubernamentales difundieran información sobre las fuentes de energía alternativas y que se estudiaran las posibilidades de encontrar en las tierras secas fuentes de energía de ese tipo, como la energía solar y eólica y los biocombustibles.

6. Nuevas oportunidades de empleo, acceso a los mercados y medios de vida sostenibles

55. Hay que crear nuevas oportunidades de empleo y medios de vida sostenibles para los pastores y otros usuarios de recursos de las tierras secas a fin de disminuir la presión que éstos ejercen sobre los recursos naturales, y a la vez alentar a que se realicen actividades generadoras de ingresos que se basen en el desarrollo de recursos energéticos renovables y actividades como el ecoturismo. Se recomendó también que se pidiera a los gobiernos que instituyeran políticas coherentes en materia de comercio internacional para facilitar el acceso equitativo de los productos de las tierras secas a los mercados.

F. Conclusiones de las reuniones y actividades celebradas en el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación en que se definen cuestiones intersectoriales nuevas y de reciente aparición a las que debe prestarse atención en el proceso de la Convención

56. Entre las cuestiones intersectoriales nuevas y de reciente aparición a las que debe prestarse atención en el proceso de la Convención se cuentan la salud, la seguridad alimentaria, la seguridad ambiental, la migración y los refugiados por motivos ambientales y los bienes y servicios derivados de los ecosistemas. A continuación se exponen algunos de los resultados de las deliberaciones de las actividades y reuniones organizadas para celebrar el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

1. Salud

57. Se recomendó que al presentar información sobre la aplicación de la Convención se consideraran los indicadores de salud, como por ejemplo las enfermedades maternas, la nutrición infantil, la planificación de la familia y otros.

Se deben reconocer los efectos negativos del VIH/SIDA en las comunidades residentes en zonas afectadas por la desertificación y la sequía, particularmente entre las mujeres, pues contribuyen a una mayor degradación de las tierras y generan más pobreza, así como la necesidad de estudiar las posibles estrategias eficaces para disminuir esas repercusiones negativas mediante esfuerzos mancomunados por promover la participación activa de las mujeres. Los riesgos que esa situación entraña para la salud podrían preverse y evitarse fortaleciendo la capacidad de resistencia tanto de la población como del sector alimentario, mediante campañas de vacunación, plantaciones de palmeras y cultivos que sean resistentes a la sequía y tengan cualidades nutritivas superiores. A fin de reducir la mortalidad materna e infantil, en las zonas afectadas por las sequías y la desertificación deben brindarse servicios adecuados de salud reproductiva.

2. Seguridad alimentaria

58. Debe reconocerse el concepto de soberanía alimentaria aplicable a las zonas áridas del planeta, concepto que propugna el fomento de la producción agrícola local para alimentar a la población local. Además, debe prestarse mayor atención a la convergencia creciente entre los derechos humanos, el derecho a la alimentación y la ordenación ambiental sostenible, haciendo hincapié en la prevención y previsión de situaciones de inseguridad alimentaria en las tierras secas. Debe promoverse el aprovechamiento de los árboles y cultivos de usos múltiples para producir medicinas y alimentos de alto valor nutritivo, basándose en los conocimientos tradicionales. Debería realizarse también un estudio específico sobre las cualidades nutritivas de los productos procedentes de zonas afectadas por las sequías y la desertificación y sobre los medios de mejorar el estado de nutrición de la generación más joven, tomando en cuenta las investigaciones realizadas en ese ámbito.

3. Seguridad del medio ambiente, migración y refugiados por motivos ambientales

59. Deben adoptarse políticas amplias para asegurar la participación plena, sobre todo de los jóvenes, en la ordenación de los recursos naturales, a fin de alentarlos a que permanezcan en sus tierras, y debe prestarse apoyo a las actividades dirigidas a evitar la migración forzosa en las zonas afectadas. Hay que hacer un análisis más profundo de la definición de migración por motivos ambientales, así como de las causas y consecuencias de la migración y el reconocimiento en el derecho internacional de la condición de refugiado ambiental y de su derecho a la alimentación. Además, es preciso elaborar un marco conceptual de la desertificación y la migración y establecer un grupo internacional de expertos para ayudar a mitigar los efectos de la desertificación y la migración.

4. Bienes y servicios de los ecosistemas, su valoración y el costo de la inacción

60. Se reconoció que quienes participaban en la conservación y protección de los recursos debían participar también en los beneficios derivados del pago de servicios ambientales. En consecuencia, al Comité de Ciencia y Tecnología y al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención les incumbía la tarea de ayudar, con carácter urgente y a tiempo para la octava reunión de la Conferencia de las Partes, a lograr un consenso científico sobre las causas y los síntomas de la desertificación y las perspectivas futuras. Se reconoció la necesidad de evaluar los costos y beneficios

de la lucha contra la desertificación, incluidos los servicios de los ecosistemas, basándose en metas cuantitativas y estimaciones del costo de la inacción. Se hizo hincapié igualmente en la necesidad de hacer estudios y buscar métodos para documentar mejor los costos totales de la degradación de las tierras secas, en particular la pérdida de bienes y servicios ecológicos, así como de cuantificar los beneficios substanciales que podrían obtenerse con la rehabilitación y el desarrollo sostenibles de esas tierras. Se reconoció que las inversiones en las tierras secas eran rentables y sensatas en los planos económico, social y ambiental, y que deberían ir acompañadas de legislación apropiada, seguridad de la tenencia de la tierra, estabilidad de los precios, educación y atención de la salud.

G. Conclusiones y recomendaciones

61. Pese a los amplios progresos realizados en la consecución de los objetivos del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, la desertificación sigue siendo un importante problema de alcance mundial, sobre todo por las implicaciones profundas que tiene para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo 1 de erradicar la pobreza extrema y el hambre y el objetivo 7 de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Esas medidas de seguimiento, si se aplican de manera adecuada, podrían tener efectos colaterales beneficiosos al contribuir al logro de los objetivos 3, 4 y 8. Por consiguiente, es sumamente importante que se pongan en práctica medidas de seguimiento apropiadas en todos los niveles a fin de aprovechar el impulso generado por el Año, alentando un mayor compromiso político y realizando actividades de promoción de intereses y de concienciación en el contexto de la Convención.

62. La Asamblea General tal vez desee examinar las recomendaciones que figuran a continuación, que fueron formuladas en las reuniones y actividades organizadas con motivo de la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación y que se relacionan con siete esferas prioritarias principales:

a) El compromiso de los interesados en la ordenación y restauración de las tierras secas degradadas, como por ejemplo:

i) Las organizaciones asociadas a la Convención (incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas), las instituciones financieras (incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial), las entidades movilizadoras de recursos (incluido el mecanismo mundial) y las Partes, de aumentar el nivel y la diversidad de los fondos disponibles para luchar contra la desertificación y aplicar la Convención, con recursos previsibles y suficientes;

ii) La comunidad científica, de lograr que los resultados de sus investigaciones sean pertinentes para los usuarios finales y fáciles de comprender por todos los interesados;

iii) La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, de dar prioridad a las tierras secas y a la lucha contra la desertificación en los esfuerzos que desplieguen en favor de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales;

b) **La formulación y aplicación de políticas de apoyo y marcos jurídicos apropiados con el propósito de:**

i) **Mejorar la interacción entre la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y los asociados para el desarrollo y los demás convenios de Río^c, y forjar nuevas relaciones con organizaciones que se ocupen de cuestiones intersectoriales de reciente aparición como la seguridad alimentaria, la salud, la migración y los derechos humanos;**

ii) **Incorporar en los marcos de desarrollo de los países las prioridades establecidas en sus programas de acción nacionales, junto con metas e indicadores claros que permitan hacer un seguimiento de los progresos logrados;**

iii) **Alentar a los países que aún no hayan terminado de preparar sus programas de acción nacionales a que lo hagan con carácter urgente;**

c) **Empoderamiento de la población local y los grupos marginados, en particular las mujeres y los jóvenes, asegurando que los costos y los beneficios se compartan de manera equitativa y procurando:**

i) **Fortalecer el papel de las mujeres, los jóvenes y las poblaciones de las zonas áridas en la adopción de decisiones, los procesos participativos y las iniciativas para aplicar la Convención, así como consolidar las redes de múltiples interesados creadas durante el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, en particular las integradas por organizaciones no gubernamentales, mujeres, jóvenes, agricultores y científicos y a la vez proporcionarles recursos para asegurar que sean sostenibles;**

ii) **Difundir entre los distintos grupos interesados información acerca de las investigaciones sobre el pleno costo ambiental, social y económico de la degradación de las tierras secas, con miras a elaborar estrategias de intervención;**

d) **Enfoques integrados de la evaluación, planificación y gestión de los recursos, tomando en consideración los vínculos existentes entre la desertificación y las nuevas cuestiones intersectoriales, como por ejemplo la migración, la seguridad del medio ambiente, la salud, el agua, la energía renovable y la inseguridad alimentaria:**

i) **Enfoques basados en los derechos de las nuevas cuestiones intersectoriales, como por ejemplo la seguridad alimentaria, el acceso al agua y la migración;**

ii) **Estudio de las oportunidades menos conocidas que ofrecen las tierras secas, especialmente en lo que respecta a los recursos energéticos renovables y los medios de vida alternativos, e inversión en esos ámbitos;**

iii) **Mejor comunicación entre los interesados a fin de reducir la duplicación de actividades;**

^c Los tres convenios de Río son la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

e) **Adopción de un enfoque holístico y flexible de la ordenación de las tierras secas, que haga hincapié en los valores ambientales, sociales y culturales, así como en los conocimientos tradicionales, y que permita:**

i) **Asumir el compromiso de aplicar una ordenación integrada de los recursos hídricos, forestales y de las tierras, aprovechando al máximo la información contenida en la Evaluación de Ecosistemas del Milenio^d y fomentando las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales;**

ii) **Promover aún más la educación y difusión de información en las zonas de tierras secas afectadas por la desertificación, aprovechando los progresos realizados durante el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación e incorporando diferentes valores sociales y culturales y los conocimientos tradicionales;**

iii) **Dar respuestas innovadoras ante los peligros naturales característicos de las tierras secas, como por ejemplo las sequías, inundaciones, tormentas de arena y otros similares, en las que intervengan todos los interesados, se aprovechen al máximo las estrategias de adaptación tradicionales y los conocimientos científicos, y se garanticen el examen y la revisión oportunos de los objetivos de la ordenación de los recursos;**

f) **Promoción de la eficiencia económica y la viabilidad financiera:**

i) **Acordar un número limitado de metas claras para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, que consistan en objetivos cuantificables y plazos definidos y permitan dar seguimiento a los progresos y evaluar el rendimiento de las inversiones hechas para combatir la desertificación;**

ii) **Estudiar enfoques innovadores que permitan aumentar los recursos y asegurar la máxima eficiencia de los instrumentos de desarrollo bilaterales y multilaterales. Entre esos enfoques cabría mencionar los canjes de deuda y las asociaciones comunitarias y entre entidades de los sectores público y privado;**

iii) **Documentar el costo total de la degradación y de la inacción en los niveles nacional, regional e internacional y cuantificar los beneficios económicos y las utilidades que podrían obtenerse de la rehabilitación y el desarrollo sostenibles de las tierras secas;**

g) **Aseguramiento de la vigilancia y evaluación participativas como base de una ordenación flexible:**

i) **Mayor participación de los interesados afectados por la desertificación (en particular los indígenas, las mujeres, los jóvenes y los pobres) en la definición de los problemas y en la ejecución de políticas y proyectos;**

ii) **Reconocimiento de los beneficios que aporta la combinación de conocimientos tradicionales y científicos para atender a las necesidades locales en la lucha contra la desertificación.**

^d Véase <http://www.millenniumassessment.org>.

Anexo III

Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

I. Introducción

1. En su resolución 61/204, de 20 de diciembre de 2006, la Asamblea General invitó al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a seguir presentando informes sobre la labor en curso en relación con el Convenio, incluido el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Vida Silvestre. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación. Al 31 de julio de 2007, eran partes en el Convenio un total de 190 Estados y la Unión Europea, mientras que el Protocolo había sido ratificado por 141 Estados.

II. Panorama de las novedades más importantes

A. Cumbre del Grupo de los Ocho en Heiligendamm e Iniciativa de Potsdam: Diversidad Biológica 2010

2. Por primera vez en la historia, la Cumbre del Grupo de los Ocho examinó los problemas de la diversidad biológica. En la Declaración sobre el crecimiento y la responsabilidad en la economía mundial (pág. 61), aprobada en la Cumbre de Heiligendamm en junio de 2007, los dirigentes del Grupo de los Ocho acordaron aumentar sus esfuerzos en favor de la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica para alcanzar el objetivo fijado para 2010 de lograr una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica. Reconocieron también la Iniciativa de Potsdam: Diversidad Biológica 2010, puesta en marcha en marzo de 2007 por los ministros de medio ambiente del Grupo de los Ocho y del Brasil, China, la India, México y Sudáfrica. La Iniciativa de Potsdam, en la que participan cinco países ricos en diversidad biológica, gira en torno a 10 actividades concretas que deben ayudar a alcanzar en 2010 la meta de la diversidad biológica convenida en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo y reiterada por la Cumbre Mundial 2005 en su documento final (resolución 60/1). La Iniciativa de Potsdam reconoce que la diversidad biológica y el cambio climático están estrechamente vinculados y que es necesario desplegar más esfuerzos para abordar las cuestiones de la diversidad biológica y el cambio climático en conjunto y de manera coherente. Además, la Iniciativa fue una de las recomendaciones formuladas por la reunión de expertos eminentes que también tuvo lugar en Potsdam del 13 al 15 de diciembre de 2006. Esta reunión, que contó con la presencia del Secretario Ejecutivo del Convenio, tuvo como objetivo intercambiar ideas sobre los preparativos de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, prevista para celebrarse en Bonn (Alemania) del 19 al 30 de mayo de 2008.

^a Véase UNEP/CDB/ExCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

^b Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

B. Cooperación Sur-Sur

3. A solicitud del Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, se celebró en Montreal, del 6 al 8 de noviembre de 2006, una reunión para intercambiar ideas acerca de la preparación de un plan de acción multianual sobre la cooperación Sur-Sur en la aplicación de los tres objetivos de la .. Los participantes en la reunión, organizada junto con la secretaría del Grupo de los 77, formularon recomendaciones sobre la elaboración de un marco para la cooperación Sur-Sur en la aplicación del Convenio, y acordaron sus objetivos, posibles esferas programáticas, mecanismos y arreglos de gestión. La reunión permitió celebrar, por primera vez, un intercambio de experiencias entre las secretarías de la Comisión de Bosques del África Central (COMIFAC), la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Las secretarías de las entidades que se ocupan de las tres principales cuencas hidrológicas y forestales del mundo se reunieron en Montreal en respuesta a una petición formulada por el Presidente de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente. Esa iniciativa fue recibida con beneplácito por la 41ª reunión de los Presidentes y Coordinadores de los capítulos del Grupo de los 77, celebrada en Roma los días 26 y 27 de febrero de 2007.

C. Las ciudades y la diversidad biológica

4. Por iniciativa del Alcalde de Curitiba (Brasil), el Sr. Carlos Alberto Richa, se celebró en esa ciudad, del 26 al 28 de marzo de 2007, una reunión sobre el tema de las ciudades y la diversidad biológica y el logro de la meta de la diversidad biológica para 2010. Los 34 alcaldes participantes aprobaron la Declaración de Curitiba sobre las ciudades y la diversidad biológica, que será presentada a la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, junto con los resultados de la Conferencia Municipal que tendrá lugar previamente en Bonn en mayo de 2008. Con ese fin, se estableció un Comité Directivo integrado por los alcaldes de las ciudades siguientes: Bonn (Alemania), Curitiba (Brasil), Montreal (Canadá), Nagoya (Japón) y Johannesburgo (Sudáfrica). La preparación y los servicios de la reunión de Curitiba estuvieron a cargo de un grupo especial interinstitucional presidido por el Secretario Ejecutivo e integrado por las organizaciones siguientes: el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el UNITAR, la UNESCO, la Unión Mundial para la Naturaleza, el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales y el Instituto de Medio Ambiente del University College London (UCL). Gracias a esta iniciativa, la secretaría creó una página web dirigida a promover las mejores prácticas y difundir la experiencia adquirida (véase <http://www.cbd.int/authorities/default.shtml>).

D. La diversidad biológica y el cambio climático

5. Por iniciativa de la Mesa de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y en colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se organizó una mesa

^c Los tres objetivos son los siguientes: la conservación de la diversidad biológica; la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

redonda sobre la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático. Esta reunión de expertos, celebrada en la sede del Convenio sobre la Diversidad Biológica los días 19 y 20 de marzo de 2007, examinó la importancia de la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos para la aplicación de los programas de trabajo del Convenio y las cuestiones intersectoriales relativas al cambio climático y la diversidad biológica. Se aprobó un mensaje sobre el cambio climático y la diversidad biológica, en el que se destacó el déficit de actividades que vinculen la diversidad biológica y la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y se incluyó una lista de consideraciones concretas sobre posibles esferas de acción futuras y opiniones generales sobre cuestiones de reciente aparición como la reducción de emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo y los biocombustibles. En colaboración con la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención de Ramsar)^d, la secretaría celebró en Gland (Suiza) en marzo de 2007 una reunión sobre el cambio climático y los humedales. Además, en colaboración con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, convocó una reunión sobre la deforestación y el cambio climático, celebrada en Roma (Italia) el 17 de marzo de 2007, inmediatamente después del 18º período de sesiones del Comité de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. La publicación titulada “Orientaciones para promover la sinergia entre las actividades dirigidas a la diversidad biológica, la desertificación, la degradación de la tierra y el cambio climático”^e, basada en los trabajos del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Adaptación al Cambio Climático, fue presentada en una actividad paralela celebrada durante la fase de alto nivel del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en noviembre de 2006 en Nairobi (Kenya).

E. Día Internacional de la Diversidad Biológica

6. El Día Internacional de la Diversidad Biológica, celebrado el 22 de mayo de 2007, se centró en el lema “La diversidad biológica y el cambio climático”. En 2007, un número sin precedentes de países partes conmemoraron la jornada organizando una serie de actividades en las que se utilizaron los documentos y el material visual preparados por la secretaría con el apoyo financiero recibido de Noruega. Por primera vez se creó un equipo de trabajo interinstitucional, integrado por representantes de los organismos competentes, para preparar esa importante actividad. A ese equipo de trabajo también se le asignó la tarea de preparar la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010 (resolución 61/203). La secretaría organizó un evento de alto nivel en el Jardín Botánico de Montreal, al que asistieron ministros del gobierno federal y provincial, el alcalde de Montreal, los secretarios ejecutivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Convención de Ramsar, representantes del cuerpo diplomático y varios altos funcionarios del Canadá. Más de 300 personas participaron en la ceremonia. La secretaría también aprovechó la ocasión para presentar su nuevo sitio web (<http://www.cbd.int>) y la serie de conferencias Linneo del Convenio sobre la

^d Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 996, No. 14583.

^e Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cuaderno Técnico CDB No. 25. Montreal, Québec, Canadá, 2006.

Diversidad Biológica. En la sede del PNUMA en Nairobi se celebró una ceremonia de alto nivel a la que asistieron el Director Ejecutivo del PNUMA y la Sra. Wangari Maathai, Premio Nobel de la Paz. Todas las oficinas regionales del PNUMA celebraron también el Día Internacional en sus sedes respectivas.

III. Panorama general de los resultados de las reuniones celebradas desde la presentación del informe anterior

A. Reunión del Grupo de expertos técnicos sobre un certificado de origen/fuente/procedencia legal reconocido internacionalmente

7. La Reunión del Grupo de expertos técnicos sobre un certificado de origen/fuente/procedencia legal reconocido internacionalmente se celebró en Lima (Perú) del 22 al 25 de enero de 2007. Esta reunión fue convocada en el contexto de las negociaciones en curso sobre un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios de su utilización. El Grupo examinó las cuatro cuestiones principales enunciadas en su mandato: a) los fundamentos y objetivos posibles y la necesidad de un certificado de origen/fuente/procedencia legal reconocido internacionalmente; b) las posibles características y elementos de las diferentes opciones de un certificado reconocido internacionalmente; c) las diferencias entre las opciones de certificado de origen/fuente/procedencia legal y las implicaciones de cada una de las opciones para el logro de los objetivos enunciados en los artículos 15 y 8 j) del Convenio; y d) las dificultades de aplicación conexas, que se refieren a la posibilidad de llevarlo a la práctica, la viabilidad y los costos y beneficios de las diferentes opciones, incluida la cuestión del apoyo mutuo y la compatibilidad con el Convenio y otros acuerdos internacionales. El Grupo examinó diversas características y elementos que podría tener el sistema de certificación, que resultarán útiles para los debates futuros del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios. Por consiguiente, las recomendaciones formuladas por los expertos se presentarán a la quinta reunión del Grupo de trabajo, que se celebrará en octubre de 2007, y en la que se seguirá negociando un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.

B. Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

8. La tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tuvo lugar en Montreal del 19 al 23 de febrero de 2007. El Grupo de trabajo continuó elaborando opciones de elementos que deben figurar en las normas y los procedimientos mencionados en el artículo 27 del Protocolo y examinó la información compilada por la secretaría sobre los temas seleccionados, así como exposiciones de expertos sobre a) los instrumentos para la valoración de la diversidad biológica; b) las garantías financieras que cubren la responsabilidad por daños resultantes de los

movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados; y c) los procedimientos transnacionales. En relación con las normas y los procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, los participantes recomendaron los posibles elementos y la estructura de una decisión que podría aprobar la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, prevista para celebrarse en Bonn (Alemania) en mayo de 2008.

C. Grupo asesor sobre el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas

9. La segunda reunión del Grupo asesor sobre el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas tuvo lugar en Montreal (Canadá) del 30 de abril al 3 de mayo de 2007. El Grupo examinó los preparativos de la quinta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, que se celebrará en Montreal del 15 al 19 de octubre de 2007. Los participantes debatieron la situación de los conocimientos tradicionales, las tendencias conexas y los factores que pueden amenazar el mantenimiento, la conservación y utilización de los conocimientos tradicionales pertinentes a la diversidad biológica. Examinaron también las vulnerabilidades específicas de las comunidades indígenas y locales al cambio climático y a otros peligros que las amenazan, como la desertificación y la contaminación, y los efectos de esas amenazas en las comunidades aisladas voluntariamente. Además, se analizaron las repercusiones del cambio climático en las comunidades indígenas y locales.

D. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

10. La duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebró en la sede de la UNESCO en París del 2 al 6 de julio de 2007, con la participación de 465 expertos. Asistieron a la ceremonia de apertura el Sr. Jean-Louis Borloo, Ministro de Estado de Francia, el Director General de la UNESCO y el Sr. Nicolas Hulot. El Órgano Subsidiario examinó por primera vez, como un tema separado de su programa, las problemáticas científicas nuevas e incipientes que guardaban relación con su mandato. En relación con ese tema, la reunión examinó las cuestiones de la diversidad biológica y los biocombustibles. Asimismo, se aprobaron recomendaciones sobre el procedimiento para la selección y examen futuros de las nuevas cuestiones. El examen de las problemáticas de reciente aparición formó parte de una serie de procedimientos innovadores introducidos durante la reunión con objeto de mejorar las bases científicas del Órgano Subsidiario. El procedimiento innovador fue aprobado por la Mesa del Órgano Subsidiario, reunida en París en julio de 2006, tras haber celebrado una sesión de intercambio de ideas entre el Presidente en ejercicio y los presidentes anteriores y futuros del Órgano. De conformidad con el plan de trabajo acordado, el Órgano Subsidiario emprendió un examen a fondo de la aplicación de la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. Examinó igualmente las repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio para la labor de la Convención e hizo un balance de las enseñanzas aprendidas durante la

elaboración de la segunda edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad* –, concluida en 2006, a fin de mejorar la calidad y pertinencia de la tercera edición, de manera que esté lista antes de la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en 2010. Además, la reunión recomendó que se aprobaran orientaciones sobre cómo fortalecer la evaluación del cumplimiento de la meta de la diversidad biológica para 2010 en las tierras secas y subhúmedas e identificó propuestas de opciones de utilización de la tierra que promuevan la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales. Asimismo, se reconocieron otras propuestas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y sobre las posibles actividades de apoyo mutuo en el ámbito del cambio climático que podrían realizar los convenios de Río, y se aprobó un resumen de los resultados de la evaluación global sobre las turberas, diversidad biológica y el cambio climático. El 1° de julio de 2007, en la víspera de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario, se celebró una reunión de los presidentes de los órganos consultivos científicos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios relacionados con la diversidad biológica, y la Presidenta del Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con la participación de los Secretarios Ejecutivos de los convenios pertinentes. En esa ocasión se examinó por primera vez la colaboración entre los órganos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Se acordó celebrar una segunda reunión de presidentes en Bonn en mayo de 2008, en el marco de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. La duodécima reunión del Órgano Subsidiario también estuvo precedida por una sesión de capacitación organizada por la secretaría junto con el Muséum national d'histoire naturelle de París, en representación del Consorcio de asociados científicos sobre la diversidad biológica del Convenio.

E. Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

11. La segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebró en la sede de la UNESCO en París del 9 al 13 de julio de 2007, con la presencia de más de 310 participantes. Antes de la reunión, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUMA y el PNUD organizaron un seminario de capacitación sobre las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. La Mesa de la octava reunión de la Conferencia de las Partes también celebró una sesión previa, presidida por el Representante Permanente del Brasil ante el PNUD, Sr. Antônio José Rezende de Castro. El programa de la sesión incluyó por primera vez un diálogo con la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Posteriormente, el 9 de julio, todos los participantes sostuvieron un diálogo de alto nivel con la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La segunda reunión del Grupo de Trabajo aprobó recomendaciones para racionalizar las orientaciones proporcionadas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y recomendó que se aprobara un marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades programáticas relacionadas con el uso de

^f Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Montreal, Canadá, 2006.

los recursos del Fondo para la diversidad biológica, coincidiendo con el quinto ciclo de reposición de recursos del Fondo. Con ese fin, el 17 de mayo de 2008, inmediatamente antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, se convocará un diálogo entre los países Partes, en el que participará la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El Grupo de Trabajo también examinó las opciones y un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo a la consecución de los objetivos del Convenio, y recomendó que el Presidente de la novena reunión de la Conferencia de las Partes preparara y transmitiera un mensaje a la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo en la que se examinará la aplicación del Consenso de Monterrey y que se celebrará en Doha en 2008. La reunión examinó igualmente el cumplimiento de las metas 2 y 3 del Plan estratégico del Convenio adoptado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. Hasta la fecha, 147 países han elaborado sus estrategias y planes de acción nacionales, y 12 partes han iniciado la revisión de esos instrumentos. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo examinó la experiencia adquirida en la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales y exhortó a las Partes que aún no lo habían hecho a elaborar una estrategia y plan de acción tan pronto como fuera posible y preferiblemente antes de 2010. Los participantes en la reunión examinaron también la posibilidad de integrar la diversidad biológica en las actividades para el desarrollo, incluso en el programa “Una ONU”. Se definieron además las esferas para la creación de capacidad y acceso a la tecnología y su transferencia. En relación con el tema de las operaciones del Convenio, la reunión recomendó una serie de pasos para la admisión de órganos y organismos competentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a título de observadores, en las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios.

IV. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales

A. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales

12. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión VIII/16 de la Conferencia de las Partes, se redoblaron las gestiones por fortalecer la cooperación con otros convenios y convenciones y con organizaciones e iniciativas internacionales. La quinta reunión del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica se celebró en Gland (Suiza) el 14 de septiembre de 2006, mientras que la séptima reunión del Grupo de enlace conjunto de los convenios de Río tuvo lugar en Bonn el 7 de junio de 2007. Se concluyó un programa de trabajo conjunto entre la Convención de Ramsar relativa a los humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El 12 de marzo de 2007, se firmó una carta de intención con el Centro de Información y Comunicaciones del Convenio de Barcelona, en la que se establecía una asociación de colaboración entre las dos instituciones para emprender diversas iniciativas y actividades relacionadas con sus mandatos respectivos, en particular en lo que atañe al logro de la meta de la diversidad biológica para 2010. El 28 de marzo de 2007, en la clausura de la reunión sobre las ciudades y la diversidad biológica celebrada en Curitiba (Brasil), se suscribió un memorando de cooperación con el UNITAR con el propósito de intensificar la cooperación y ayudar a las Partes en el

Convenio a que atiendan sus necesidades de creación de capacidad en el marco de las actividades encaminadas a alcanzar la meta de la diversidad biológica para 2010. El 5 de junio de 2007, se firmó en Berlín un memorando de entendimiento con el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania. En Bruselas, el 11 de junio de 2007 se firmó un memorando de entendimiento con la iniciativa Countdown 2010, mientras que en París, el 11 de julio de 2007, se suscribió un memorando de entendimiento sobre la incorporación de la perspectiva de la diversidad biológica en los organismos europeos que trabajan para el desarrollo. Se firmó un memorando de entendimiento con Portugal y la secretaria de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en Nairobi en febrero de 2007. Se firmó también un memorando de entendimiento con la Sra. Wangari Maathai, con el propósito de reducir al mínimo los efectos de los procesos de la secretaria en el medio ambiente.

B. Equipo de Trabajo de jefes de organismos sobre la meta de la diversidad biológica para 2010

13. La primera reunión del Equipo de Trabajo de jefes de organismos sobre la meta de la diversidad biológica para 2010 se celebró el 15 de septiembre de 2006. A la reunión, celebrada en la sede de la Unión Mundial para la Naturaleza, en Gland (Suiza), asistieron los miembros originales del Equipo que son, además de la Unión, el PNUMA, la UNCTAD, el PNUD, el Fondo Mundial para la Naturaleza, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales , Bioversity International y la Convención de Ramsar, a los que se sumaron la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora y el UNITAR, tras suscribir oficialmente el memorando de cooperación entre organismos para contribuir al logro de la meta de la diversidad biológica en 2010. La FAO y la UNESCO, representadas también en la reunión, presentaron a sus órganos rectores respectivos una solicitud para incorporarse al Equipo de Tareas. Los participantes acordaron en colectivo: a) promover la incorporación de la meta de la diversidad biológica para 2010 a los objetivos de desarrollo del Milenio como una forma de integrar la diversidad biológica en los sectores económicos y la labor conexas relativa a los indicadores; b) aprovechar los medios de información, la educación, concienciación pública y divulgación para aumentar los conocimientos sobre la diversidad biológica y la meta fijada para 2010 como un componente clave del desarrollo de la capacidad; y c) aumentar la colaboración interinstitucional sobre cuestiones concretas.

C. Comité Directivo del Consorcio de asociados científicos sobre la diversidad biológica

14. La primera reunión del Comité Directivo del Consorcio de asociados científicos sobre la diversidad biológica tuvo lugar en el Jardín Botánico Real de Kew (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) los días 8 y 9 de septiembre de 2006. Uno de los principales resultados de la reunión fue la definición de un conjunto de actividades basadas en la ventaja comparativa de las instituciones

^g Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1651, No. 28395.

^h *Ibid.*, vol. 993, No. 14537.

miembros para apoyar los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El 22 de febrero de 2007, con la firma de un memorando de entendimiento entre el ayuntamiento de Montreal y la secretaría, Muséums nature Montréal quedó integrado al Comité Directivo del Consorcio. El memorando establece el marco oficial de colaboración e intercambio, que permitirá elaborar y ofrecer programas de formación sobre cuestiones estratégicas, técnicas o científicas en pro de la aplicación efectiva del Convenio.

D. Organización de Aviación Civil Internacional

15. El 19 de febrero de 2007 se firmó un memorando de entendimiento con la Organización de Aviación Civil Internacional. En el acuerdo se oficializa la relación y los vínculos de cooperación ocasionales que habían mantenido el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de Aviación Civil Internacional, en su calidad de organismo rector de las Naciones Unidas en la ciudad de Montreal, desde el establecimiento de la secretaría del Convenio en Montreal en 1996.

V. Recomendaciones

16. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal como fue presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

b) Instar a los gobiernos que todavía no se han adherido al Convenio y al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que consideren la posibilidad de hacerlo lo antes posible;

c) Exhortar a las Partes y a otros gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos por alcanzar la meta de la diversidad biológica para 2010 y a que, con ese fin:

i) Reafirmen la importancia de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Bonn del 12 al 16 de mayo de 2008, y de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tendrá lugar en Bonn del 19 al 30 de mayo de 2008, así como de su serie de sesiones de alto nivel, que se prevé celebrar del 28 al 30 de mayo de 2008;

ii) Reafirmen también la importancia de que concluyan, lo antes posible y a más tardar en 2010, las negociaciones relativas a un régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios de su utilización;

iii) Invita a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones internacionales competentes a celebrar en 2010 el Año Internacional de la Diversidad Biológica;

iv) **Acoge con beneplácito la celebración de la primera reunión de presidentes de los órganos científicos consultivos de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, que tiene por objeto aumentar la colaboración científica y técnica con miras a alcanzar la meta de la diversidad biológica para 2010;**

v) **Invita al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que continúe informando a la Asamblea General de la labor en curso en relación con el Convenio y su Protocolo.**
